12

LA LUCHA POR LAS SEMILLAS LIBRES

DE LOS PUEBLOS LATINOAMERICANOS:

EXPERIENCIAS DE BRASIL, ECUADOR,

COLOMBIA, HONDURAS Y GUATEMALA

Laura Gutiérrez Escobar y Germán Vélez1

Desde épocas ancestrales, las poblaciones humanas y, en especial, las mujeres2, dieron origen y dinamismo a la agricultura domesticando, mejorando y adaptando una gran diversidad de cultivos y animales a sus diferentes condiciones ambientales y tecnológicas, y a sus requerimientos culturales y socioeconómicos. Las civilizaciones y los pueblos­ de América Latina desarrollaron innumerables variedades nativas de maíz, frijol, papa, yuca, tomate, frutales y otros cultivos que, aún hoy, sustentan la alimentación global y son conservados y utilizados por las comunidades indígenas, afrodescendientes­ y campesinas para su propia alimentación y la preservación de sus culturas.

1. Laura Gutiérrez Escobar es investigadora en materia de semillas, candidata a doctora en Antropología en la Universidad de Carolina del Norte en Chapel Hill (EE.UU.) y miembro de FIAN Colombia.

German Vélez es ingeniero agrónomo y director del Grupo Semillas de Colombia, una organización no gubernamental ambientalista que apoya desde 1994 a las organizaciones indígenas, afrodescendientes y campesinas de Colombia en acciones para la protección

y control local de los territorios, los recursos naturales, la biodiversidad, los sistemas productivos sostenibles y la soberanía y autonomía alimentaria de las poblaciones rurales. Para obtener más información, ver: www.semillas.org.co.

Un agradecimiento especial a Juan Carlos Morales González (FIAN Colombia) y Marcos Arana Cedeño (World Alliance for Breastfeeding Action, WABA) por su apoyo en la revisión de este artículo. La versión original de este artículo fue redactada en español. Cabe destacar que este artículo cuenta con insumos e informaciones proporcionadas­ por las autoras y autores de los cuadros de los países.

1. Para obtener más información sobre el papel de las mujeres como guardianas de las semillas, en el caso de África, ver el artículo

La soberanía alimentaria en África: valorar a las mujeres y las semillas que producen.

1. Ver también el artículo Las semillas y la biodiversidad agrícola: el pilar ignorado del derecho a la alimentación y a la nutrición, en esta edición del Observatorio del Derecho a la Alimentación y a la Nutrición.
2. CropLife Ecuador representa a las empresas transnacionales de investigación y desarrollo de productos agroquímicos, de biotecnología agrícola y semillas.

Como en el resto del sur global, las semillas constituyen un don o bien sagrado, razón por la cual son consideradas patrimonio colectivo de los pueblos. En ese sentido, han circulado libremente entre la población rural latinoamericana garantizando su so-beranía y autonomía alimentaria frente a las diversas crisis globales. Para ello, la po-blación rural latinoamericana ha ejercido derechos colectivos de uso, manejo, inter-cambio y control local de sus semillas, y considera que estos derechos tienen carácter inalienable e imprescriptible3. La amplia variedad de semillas criollas, especialmente hoy en día, es necesaria para enfrentar los cambios climáticos y el fracaso de la agri-cultura agroindustrial, que pretende, con ánimo de lucro, la homogeneización e im-posición de un número limitado de simientes.

No obstante, con el avance desde la década de los noventa del régimen y sistema agroalimentario neoliberal, los alimentos han dejado de ser un derecho fundamental para la vida y se han convertido en una mercancía monopolizada por empresas transna-cionales. Por ejemplo, hacia el año 2008, diez empresas concentraban el 67% del mer-cado de semillas en Ecuador, de las cuales Monsanto, DuPont y Syngenta controlaban el 47% del mismo bajo el paraguas de CropLife Ecuador4, en convenio con Agrocalidad5.

La monopolización del sistema agroalimentario por empresas transnacionales y gobiernos nacionales conlleva afectaciones profundas sobre los pueblos. A pesar de ser responsables de gran parte de la producción de alimentos y, por tanto, ser actores claves para garantizar nuestra soberanía alimentaria, las y los pequeños productores rurales cuentan con unas condiciones de producción y de vida injustas y precarias. En Brasil, por ejemplo, pese a que la agricultura de base campesina y tradicional ocu-pa menos del 20% del territorio nacional, es responsable de la producción del 70% de los alimentos consumidos en el país .

LOS CULTIVOS Y ALIMENTOS TRANSGÉNICOS

A pesar de los fuertes cuestionamientos por los impactos ambientales, socioeconómi-cos y sobre la salud humana y animal7, en las últimas décadas las semillas trans-génicas se han expandido de manera diversa en nuestro continente. Encontramos

70 OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y A LA NUTRICIÓN 2016

1. Jara, Carlos. Matriz productiva, soberanía alimentaria y buen vivir rural. Presentación realizada en el foro Cambiamanos para el debate las economías campesinas, la nueva matriz productiva y la soberanía alimentaria. Guayaquil (Ecuador). Octubre de 2013.
2. Instituto Brasileño de Geografía Estadística (IBGE). Censo Agropecuário: Agricultura Familiar – Primeiros Resultados. Río de Janeiro. 2006. www.mma.gov.br/estruturas/sds\_dads\_ agroextra/\_arquivos/familia\_censoagro2006\_65. pdf.
3. Existen numerosos estudios críticos sobre los transgénicos de la Union of Concerned Scientists en Estados Unidos y otros efectuados por científicos como Andrés Carrasco o Elizabeth Bravo, asociados a la Red por una América Latina Libre de Transgénicos. Ver: re.indiaenvironmentportal.org.in/files/file/ Scientific\_Papers\_Compiled\_March\_2013\_co-alition-for-a-gm-free-india.pdf.
4. Según Agrobio, en 2014 se sembraron en cultivos transgénicos en Colombia 100.000 hectáreas entre maíz y algodón; en Brasil 42,2 millones de hectáreas, en su mayoría de soya, pero también de maíz y algodón; y en Honduras menos de 50.000 hectáreas de maíz. www.agrobiomexico.org.mx/images/im-ages/MAPA%20ISAAA%202014.JPG.
5. Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acua-cultura y Pesca (MAGAP). El Sector Agropec-uario Acuícola y Pesquero en el Cambio de la Matriz Productiva. Quito. 2013.
6. La Revolución Verde tuvo como fundamento la producción de semillas híbridas que se caracterizan por su gran dependencia de insumos químicos, la pérdida parcial de su vigor o capacidad reproductiva y de las características agronómicas que las distinguen en subsecuentes generaciones, y el sometimiento del productor o productora campesina a dichos paquetes tecnológicos.
7. Las compañías de biotecnología han desarrollado Tecnologías Restrictivas de Uso Genético, coloquialmente denominadas

Terminator, que modifican las plantas genética­ mente para que sean estériles o produzcan “semillas suicidas”. La amenaza es aún mayor dado que estas variedades transgénicas pueden esterilizar las no transgénicas y sus parientes silvestres, por lo que las Naciones Unidas, mediante el Convenio sobre la Diversidad Biológica, ha declarado una moratoria mundial a la tecnología Terminator. No obstante, las empresas transnacionales de biotecnología están tratando de eliminar esta moratoria a través de una nueva generación de semillas Terminator. Esta nueva generación es parte del proyecto Transcontainer de la Unión Europea, que pretende desarrollar “esterilidad transgénica reversible” mediante un inductivo químico (Grupo ETC, 2007). Ver también el cuadro

Los derechos de las y los campesinos a sus semillas están en la vanguardia de los derechos humanos, en esta edición del Observatorio del Derecho a la Alimentación y a la Nutrición.

1. Gilles Ferment et al. Lavouras Transgênicas – riscos e incertezas: mais de 750 estudos desprezados pelos órgãos reguladores de OGMs. Ministério do Desenvolvimento Agrário. Brasilia. 2015. www.mda.gov.br/ sitemda/sites/sitemda/files/ceazinepdf/LA-VOURAS\_TRANSGENICAS\_RISCOS\_E\_ INCERTEZAS\_MAIS\_DE\_750\_ESTU-DOS\_DESPREZADOS\_PELOS\_ORGAOS\_ REGULADORES\_DE\_OGMS.pdf.

AMÉRICA

12

LA LUCHA POR LAS SEMILLAS LIBRES DE LOS PUEBLOS LATINOAMERICANOS: EXPERIENCIAS DE BRASIL, ECUADOR, COLOMBIA, HONDURAS Y GUATEMALA

países como Ecuador que prohíben los transgénicos; otros donde están confinados para investigación pero prohibidos para siembra comercial, como Guatemala; países que tienen un área sembrada para la comercialización reducida –a escala global, lo cual no disminuye su amenaza–, como Colombia y Honduras; y países como Brasil –y en general el Cono Sur–, que en 2014 fue el segundo mayor productor de cultivos transgénicos del mundo después de Estados Unidos8.

En el caso ecuatoriano, desafortunadamente, las prohibiciones legales a los transgénicos no han impedido su expansión. En efecto, el Proyecto Nacional de Se-millas de Alto Rendimiento busca incrementar la productividad en los cultivos de 90.000 pequeños y medianos productores mediante paquetes tecnológicos que in-cluirán semillas transgénicas de soya y canola9.

En Colombia, la expansión –inicialmente pronunciada– de los cultivos trans-génicos ha sufrido fuertes reveses porque no han resultado económicamente viables para los agricultores y agricultoras que los han sembrado. Esto ocurrió con el algodón genéticamente modificado (GM), aprobado en 2002 por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), cuya área de siembra disminuyó en un 40% en los últimos tres años. Para el caso del maíz GM, aprobado en 2008, se han generado impactos nega-tivos de tipo ambiental, socioeconómico y sobre la biodiversidad que han llevado al fracaso a muchos agricultores y agricultoras.

Cabe recordar que el desarrollo de la biotecnología en semillas por compañías como Monsanto, DuPont, Syngenta y Bayer ha implicado para las comunidades el despojo de estos bienes comunes. Profundizando la tendencia establecida desde la Revolución Verde10, el desarrollo de semillas transgénicas incluye su modificación para que pierdan sus características reproductivas, la generación de dependencia de los cultivos respecto de agrotóxicos como el glifosato, y la solicitud y constitución de patentes “biológicas” sobre las semillas transformadas. Por tanto, las y los agri-cultores se vuelven dependientes no solamente del mercado, al que deben acudir después de cada cosecha para renovar sus reservas de semillas, sino también de los paquetes tecnológicos a los que vienen amarradas las semillas transgénicas y que son producidos por las mismas compañías de biotecnología11.

De otra parte, las normas de bioseguridad sobre organismos genéticamente modificados (OGM) adoptadas por los países de la región son inadecuadas porque se reducen a afinar los formalismos legales para la aprobación y comercialización de OGM, en vez de evaluar de manera integral los riesgos socioeconómicos, cul-turales y ambientales, incluidas la contaminación genética de las variedades criollas y las afectaciones a la salud humana y animal. Asimismo, privilegian la equivalencia substancial sobre el principio de precaución y se basan en un inexistente consenso científico sobre la inocuidad de los transgénicos. Por ejemplo, en Brasil fue aprobada la Ley de Bioseguridad (Ley 11.105/2005) a pesar de que fueron presentados más de 750 estudios sobre los riesgos y las incertidumbres de las tecnologías transgénicas12.

Igualmente, las políticas rurales adversas y los tratados de libre comercio (TLC) de las dos últimas décadas han llevado a la reducción de la producción ag-rícola nacional y a la importación masiva de alimentos, especialmente de maíz y de soya transgénica, sin ningún control de los impactos que pueden generar en la salud humana y animal, en las variedades criollas y en los ecosistemas.

71 Las semillas en manos de los pueblos

1. Para obtener más información sobre la UPOV, ver cuadro Los derechos de los agricul-tores a las semillas: conflictos en los regímenes jurídicos internacionales, en esta edición del Observatorio del Derecho a la Alimentación y a la Nutrición.
2. Para un ejemplo de la criminalización de los y las agricultoras y de la destrucción de semil-las de arroz en Colombia por la aplicación de normas de propiedad intelectual y sanidad agrícola, ver el documental 970 de Victoria Solano. Su título se refiere a la aplicación de la Resolución 970 del Instituto Colombiano Agropecuario en el municipio de Campo-alegre (Huila). www.youtube.com/watch?v=kZWAqS-El\_g.
3. Este fue el caso de Colombia con el TLC con EE.UU., y de Honduras y Guatemala con el CAFTA.
4. Corte Constitucional de Colombia. Comunicado No. 50, Sentencia C-1051/12. 5 y 6 de diciembre de 2012.
5. Ibídem.
6. El Congreso de Guatemala derogó, el 5 de septiembre de 2014, la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales (Ley Monsanto), aprobada en junio del mismo año, que ponía a tono al país con los requerimientos del Convenio de la UPOV de 1991. Para obtener más información, ver: Guatemala: Social mobilization crowned with victory. APREBES. 8 de octubre de 2014. www.apbrebes.org/ news/guatemala-social-mobilization-crowned-victory.
7. Ver cuadros por país.

EL SISTEMA DE LA UPOV Y LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Las transnacionales han logrado la privatización y el control monopólico del sistema de semillas mediante la aplicación de patentes y derechos de obtentores vegetales, otorgados por el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (por el que se creó la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales o UPOV)13 y las normas que controlan la producción y comercialización de semillas. Estas leyes buscan que las variedades nativas y criollas no puedan circular libremente, reduciendo drásticamente la diversidad genética y la circulación tradi-cional de las semillas, lo cual tiene grandes impactos también sobre la diversidad alimentaria y la realización del derecho humano a una alimentación y nutrición adecuadas. Aún más grave, estas normas parten de la mercantilización de la vida y, por tanto, son ajenas a los sistemas jurídicos maya q’eqchi’ en Guatemala y a otros sistemas ancestrales de los pueblos indígenas latinoamericanos.

Actualmente, existe una gran presión desde los países industrializados para que los países del Sur se adhieran al Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales de 1991, el cual es más restrictivo que la versión de 1978, al no reconocer el derecho del agricultor a resembrar de su propia cosecha y al criminalizar, mediante multas, destrucción de semillas y cárcel, a aquellos y aquellas que violen los derechos de propiedad intelectual de las empresas14. Como aún son pocos los que se han adherido, se ha obligado a algunos países a aprobar este convenio a través de los tratados de “libre” comercio15 y a implementarlo en sus legislaciones nacionales a través de las llamadas “leyes Monsanto”, lo cual ha generado amplias resistencias, especialmente en las organizaciones del campo.

En Colombia, la movilización popular agraria en los paros de 2012 y 2013 exigió la derogación de estas nuevas normativas. Igualmente, en 2012 la Corte Constitucional declaró la Ley 1.518 inexequible por falta de consulta de previa con los pueblos étnicos señalando, además, que este convenio los afecta directamente en lo relacionado con el conocimiento tradicional, la soberanía alimentaria, la autonomía y la cultura16. No obstante, este fallo ha sido desatendido por el Estado colombiano, que sigue expidiendo legislación como la Resolución 3.168 del Instituto Colombiano Agropecuario, que criminaliza la conservación y la comercialización de semillas sin el permiso del obtentor17. En el caso de Guatemala, gracias a la presión popular se logró la derogación en 2014 de la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales, lo que no significa que se haya frenado la introducción de transgénicos18.

En países como Brasil y Ecuador, que no han firmado TLC, los Gobiernos han tenido hasta ahora menor capacidad política y legal, así como mayor resistencia popular, a adoptar las disposiciones del Convenio de la UPOV de 199119. No obstante, en Brasil hay iniciativas legales importantes para revertir estos avances, como el proyecto de ley 827/2015, que amplía las restricciones al libre uso de las semillas por los y las agricultoras y, por tanto, reduce las excepciones a su aplicación para las y los campe­ sinos y pueblos y comunidades tradicionales, en consonancia con el Convenio de la UPOV de 1991.

De otra parte, es importante señalar que el Convenio sobre Diversidad Biológica de las Naciones Unidas establece disposiciones encaminadas a la conserva­ ción y a la distribución de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y la transferencia de tecnología. Sin embargo, las negociaciones a desarrollar entre los Estados o entre el Estado y las transnacionales interesadas en

72 OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y A LA NUTRICIÓN 2016

1. Díaz, Juan C. Lanzan plan productivo de maíz en Comayagua. El Heraldo. 7 de abril de 2014. www.elheraldo.hn/region-

ales/612817-218/lanzan-plan-productivo-de-maiz-en-comayagua.

1. Un quintal equivale a aproximadamente 100 kg.
2. Vía Campesina Internacional, FIAN et al.

El Derecho a la Alimentación y la Situación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en Guatemala: Informe de Seguimiento.

Guatemala: APRODEV, CIDSE, CIFCA, FIAN Internacional, Vía Campesina Internacional. 2011. www.fian.org/fileadmin/media/publica-tions/2011\_09\_Guatemala\_DaA\_Defensores. pdf.

1. El test fue realizado usando análisis de proteína C reactiva (PCR). Los resultados mostraron que el 90% de la soya presente en la Bienestarina era Round-Up Ready de Monsanto. Vélez, Germán. En Colombia estamos consumiendo soya transgénica. Acción Ecológica, RALLT e Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo. Ayuda alimentaria y transgénicos. 2002. Quito. Págs. 60-64. www.rallt.org/organizaciones/ pma/pma8.htm.

AMÉRICA

12

LA LUCHA POR LAS SEMILLAS LIBRES DE LOS PUEBLOS LATINOAMERICANOS: EXPERIENCIAS DE BRASIL, ECUADOR, COLOMBIA, HONDURAS Y GUATEMALA

el acceso a los recursos bioculturales de los pueblos indígenas se definen en el marco de la economía capitalista estableciendo tasas de acceso por muestra recolectada y tasas de licencia de comercialización, así como pagos de regalías y propiedad con-junta de los derechos de propiedad intelectual. Estos contratos y pagos son injustos en la mayoría de las veces; no garantizan una adecuada protección de los sistemas de interrelación colectiva de los pueblos indígenas con la naturaleza; se basan en la exclusión directa de los pueblos indígenas y, en especial, de las mujeres; promueven el uso de organismos genéticamente modificados; equiparan los proyectos extracti­ vistas a alternativas de sostenibilidad; y generan nuevas estrategias de saqueo de las especies nativas de la región.

PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL Y AYUDA ALIMENTARIA

Otra grave amenaza para la soberanía alimentaria y, específicamente, para los dere-chos de campesinos y campesinas, afros e indígenas al manejo tradicional de sus semillas, es la promoción estatal y privada del uso de semillas “mejoradas”, incluidos los transgénicos, como parte de los paquetes tecnológicos de desarrollo rural y de seguridad alimentaria.

Estos programas contribuyen a la contaminación genética de las semillas cri-ollas y no reconocen que la ayuda alimentaria debe destinarse solamente a casos de real emergencia, en vez de convertirse en políticas dirigidas a socavar la soberanía alimentaria de países y comunidades mediante la importación de superávits alimen-tarios sin costo o a bajos precios (dumping), que destruyen las economías agrarias locales y regionales. Al respecto, las organizaciones sociales en América Latina de-mandan que los programas de ayuda alimentaria no contengan transgénicos, ya que lo que se necesita es proveer una alimentación culturalmente adecuada respetando el derecho a conocer qué tipo de alimentos se están consumiendo.

En Honduras, con las reformas neoliberales de finales de los años 80 y de la década de los 90, desaparecieron los programas de mejoramiento de semillas y se dejó esta actividad estratégica a la iniciativa privada nacional e internacional. Actualmente, el proyecto gubernamental Sembremos país con más maíz visión 20-2020, apoyado por Monsanto, Syngenta, Bayer y Denace, tiene como meta cultivar 100.000 hectáreas de maíz transgénico para “resolver” el déficit crónico de producción de unos 12 millones de quintales anuales21.

En Guatemala también se ha documentado el uso de transgénicos en programas de ayuda alimentaria. En el municipio de San Mateo Ixtatán, perteneciente al departamento de Huehuetenango, donde el índice oficial de desnutrición es del 72%, el estado guatemalteco, a través de la empresa privada Alimentos S.A., distribuyó en 2002 el producto Vitacereal como parte de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica. A raíz de las denuncias de la comunidad, el Consejo de Desarrollo llevó a cabo análisis que dieron como resultado cinco variedades de maíz y tres de soya, todas transgénicas22.

En Colombia, de acuerdo con un estudio realizado en 2002 por la organización Consumidores Colombianos (COCO), alimentos basados en soya transgénica de EE.UU., en particular el suplemento alimenticio Bienestarina, fueron distribuidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar23. El Gobierno colombiano adquirió o recibió dicha soya transgénica en el marco de la ayuda alimentaria.

73 Las semillas en manos de los pueblos

1. Fernanda Testa Monteiro es colaboradora de HEKS-EPER Brasil y del Grupo de Trabajo sobre Biodiversidad de la Articulación Nacional de Agroecología. André Dallagnol es abogado popular, asesor jurídico de la organización de derechos humanos Terra de Direitos, miembro del Grupo de Trabajo sobre Biodiversidad de la Articulación Nacional de Agroecología, y consejero de

la sociedad civil en el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONSEA). Carlos Alberto Dayrell es colaborador del Centro de Agricultura Alternativa del norte de Minas Generales y del Núcleo Interdisciplinar de Investigación Socioambiental y doctorando en la UNIMONTES.

Un agradecimiento especial a Marcos Arana Cedeño (World Alliance for Breastfeeding Action, WABA) por su apoyo en la revisión de este cuadro. La versión original de este cuadro fue redactada en español.

1. Decreto 7.794/2012.
2. La Marcha de las Margaritas es un acto que se celebra cada cuatro años en la ciudad de Brasilia con el objetivo de dar visibilidad a las demandas de las mujeres. Para obtener más información, ver: www.ebc.com.br/ cidadania/2015/08/marcha-das-margaridas-entenda-o-que-e-e-quem-sao-elas.
3. La Articulación Nacional de Agroecología (ANA) es un espacio de articulación y convergencia entre movimientos, redes y organizaciones de la sociedad civil brasilera para la promoción de la agroecología, el for-talecimiento de la producción familiar y de la construcción de alternativas sostenibles del desarrollo rural. Actualmente, ANA articula veintitrés redes estatales y regionales, las cuales reúnen centenares de grupos, asocia-ciones y organizaciones no gubernamentales en todo el país, y también quince movimientos sociales de alcance nacional. ANA tiene un núcleo ejecutivo y una estructura organizacional en grupos de trabajo (GT), en los cuales participan las organizaciones y redes que desarrollan trabajos en los temas y asuntos movilizadores de los GT como, por ejemplo, el de biodiversidad.
4. ASA es una red que defiende, disemina y pone en práctica, incluso por medio de políticas públicas, el proyecto político de

convivencia con el semiárido brasilero. Se trata de una red formada por más de tres mil organizaciones de la sociedad civil con distintas naturalezas: sindicatos rurales, asociaciones de agricultores y agricultoras, cooperativas, ONG, organizaciones de la sociedad civil con interés público, etc. Esa red conecta personas organizadas en en-tidades que actúan en todo el semiárido y que defienden los derechos de los pueblos y comunidades de la región.

ESTRATEGIAS DE RESISTENCIA

Ante estos desafíos, la sociedad civil y los movimientos sociales se han venido movi-lizando para proteger las semillas, patrimonio colectivo de los pueblos. Los ejemplos que figuran a continuación de Brasil, Ecuador, Colombia, Honduras y Guatemala ilustran algunas de las estrategias adoptadas, así como logros y desafíos.

ESTUDIO DE CASO 12.1  Lucha y resistencia por el libre uso de la biodiversidad agrícola y la soberanía alimentaria en Brasil

Fernanda Testa Monteiro, André Dallagnol y Carlos Alberto Dayrell24

En Brasil, el redireccionamiento de las luchas populares para la construcción, adaptación y mejora de las políticas públicas hizo posible alcanzar conquistas tales como la creación del Programa de Adquisición de Alimentos (PAA), responsable de ase-gurar precios mínimos para la comercialización de alimentos a través de compras institucionales; la mejora del Programa Nacional de Fortalecimiento de la Agricultura Familiar (PRONAF) con garantía de crédito para los campesinos y las campesinas; el Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE), que garantiza, mediante la transferencia de recursos financieros, la alimentación escolar de los alumnos de edu-cación básica; el Plan Nacional de Agroecología y Producción Orgánica (PLANAPO)25 impulsado como respuesta a las demandas de la Marcha de las Margaritas del año 201126; y la aplicación de la modalidad PAA-Semillas, que asegura la adquisición y distribución de semillas locales o criollas entre las organizaciones campesinas como una política pública nacional. Los beneficios de estos avances son innegables en la medida en que fueron y son responsables de la exclusión de Brasil del Mapa del Hambre en el año 2014, gracias el incremento de la seguridad y soberanía alimentaria a medida que se fueron fortaleciendo las comunidades rurales, responsables de la custodia de la gran biodiversidad agrícola del país.

Los avances como el PAA-Semillas sólo fueron posibles a través de arduas batallas de la sociedad civil, organizada para construir las excepciones legales. Éstas incluyen el artículo 48 de la Ley 10.711/2003, que prohíbe toda restricción a la inclusión de semillas locales en los programas enfocados en la agricultura familiar, y el apartado 3 del artículo 8 de la misma ley, que exime a los agricultores familiares, los beneficiarios de la reforma agraria y las poblaciones indígenas de la obligación de inscripción en el Registro Nacional de Semillas y Plantas, además de conferirles la libertad de tener semillas para la donación y el uso propio.

En Brasil, las organizaciones y comunidades desarrollan y difunden iniciativas y prácticas productivas a nivel local y en convivencia con los ecosistemas regionales y con los procesos de cambio climático, cada vez más pronunciados. También las reuniones de la gente del campo, las aguas y los bosques tienen gran importancia para visibilizar la sociobiodiversidad brasilera. Estas acciones son articuladas a partir de la participación de diferentes redes y movimientos sociales, como la Articulación Nacional de Agroecología (ANA)27 y la Articulación del Semiárido (ASA)28, con el apoyo de las y los investigadores, científicos, abogados y organizaciones pastorales, entre otras, para permeabilizar e incidir en los consejos y comisiones oficiales que diseñan la política pública, como el Consejo Nacional de Desarrollo Rural Sostenible

74 OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y A LA NUTRICIÓN 2016

1. Mario Macías Yela es ingeniero agropecuario, maestrante en agroecología y agricultura sostenible, actualmente director ejecutivo de FIAN Ecuador. Germán Jácome López es ingeniero zootecnista, maestrante en agroecología, docente extensionista de la Universidad de Quevedo, y miembro voluntario de FIAN Ecuador. Nataly Torres Guzmán es economista y tiene un máster en Desarrollo Territorial Rural, actualmente responsable del Programa de exigibilidad y monitoreo en FIAN Ecuador. FIAN Ecuador es una organización de derechos humanos que desde 2006 vigila y monitorea el derecho humano a una alimentación­ y nutrición adecuadas en Ecuador. Para obtener más información, ver: www.fianecuador.org.ec.
2. La actual Constitución menciona en su Artículo 401 que “se declara al Ecuador libre de cultivos y semillas transgénicas”.
3. Declaración del Foro Taller ¿Semillas y s oberanía alimentaria en riesgo? FLACSO Ecuador. Quito. 6 de julio de 2016.
4. Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria (COPISA). Un nuevo modelo agrario para el Ecuador: Propuesta de ley orgánica de agrobiodiversidad, semillas y fomento agroecológico. 2012. www.groundswellinternational.org/wp-content/uploads/Ecuador-COPISA-Agrobiodi-versity-Law.pdf.

AMÉRICA

12

LA LUCHA POR LAS SEMILLAS LIBRES DE LOS PUEBLOS LATINOAMERICANOS: EXPERIENCIAS DE BRASIL, ECUADOR, COLOMBIA, HONDURAS Y GUATEMALA

(CONDRAF), el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONSEA), la Comisión Nacional de Desarrollo Sostenible de Pueblos y Comunidades Tradicionales (CNPCT) o la Comisión Nacional de Agroecología y Producción Orgánica (CNAPO).

Este contexto de movilización política y defensa de los derechos en Brasil vive hoy un momento crítico. Las fuerzas reaccionarias de la sociedad cuentan con una estructura política dirigida por los intereses de las grandes empresas y el capital internacional, que hoy financian, corrompen e interfieren en sectores signi­ ficativos de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial y –a través de los medios de comunicación– afectan sus perspectivas ideológicas con el fin de deslegitimar las conquistas ganadas desde la Constitución de 1988 y las políticas populares imple-mentadas a partir del gobierno de Luis Inácio Lula da Silva. En contra de cualquier reforma política y de la regulación de los medios de comunicación, se centran ahora en legislar,­ cercar y obstruir los derechos y acceso de los pueblos a sus semillas y conocimientos tradicionales asociados con este rico patrimonio genético. Pero la sociedad civil brasileña está activa y sigue luchando.

ESTUDIO DE CASO 12.2  Ecuador: la conservación de las semillas nativas y la agrobiodiversidad como base para la soberanía alimentaria

Mario Macías Yela, Germán Jácome López y Nataly Torres Guzmán29

Los procesos de resistencia y movilización social de pequeños y medianos productores, movimientos campesinos e indígenas y organizaciones de la sociedad civil han sido importantes para posicionar en la agenda nacional la necesidad urgente de preservar y recuperar la agrobiodiversidad y los saberes ancestrales, incluidos los postulados constitucionales30, conservar los ecosistemas y la integridad del patrimonio genético del país y fomentar la agroecología y el libre intercambio de semillas.

Bajo estos elementos, importantes iniciativas como la Red de Guardianes de Semillas, la Red de Semillas del Austro, la Mesa Nacional de Agrobiodiversidad, la Feria de Semillas de Cotacachi, la Feria de Semillas de Loja, la Feria Anual de Semillas y el Colectivo Nacional Agroecológico, e incluso políticas locales como la Ordenanza “Pichincha Soberana y Agroecológica” del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha han demostrado que es indispensable y factible promover un sistema agroalimentario sostenible, centrado en la soberanía alimentaria, la ancestralidad, la diversidad, el diálogo de saberes, la interculturalidad y el intercambio permanente de recursos genéticos y los conocimientos asociados a estos31.

En este contexto, Ecuador fue pionera en crear una propuesta de Ley de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento Agroecológico32, elaborada en 2012 por la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria (COPISA) luego de un proceso participativo que involucró a más de 500 organizaciones campesinas y 3.000 ciudadanos. Cuatro años después de su presentación, esta propuesta es retomada por el pleno de la Asamblea Nacional para ser analizada, debatida y even-tualmente aprobada. Los aspectos más importantes de esta ley son: a) promover la preservación y recuperación de la agrobiodiversidad y de los saberes ancestrales vin-culados a ella; así como el uso, la conservación e intercambio libre de semillas (Art. 281, inciso 6); b) aunque se reconoce la propiedad intelectual, se prohíbe toda forma de apropiación de conocimientos colectivos, en el ámbito de las ciencias, tecnologías y saberes ancestrales, y de los recursos genéticos y la agrobiodiversidad (Art. 322);

75 Las semillas en manos de los pueblos

1. Nota al pie 30.
2. German Vélez es ingeniero agrónomo y director del Grupo Semillas de Colombia, una organización no gubernamental ambientalista que apoya desde 1994 a las organizaciones indígenas, afrodescendientes y campesinas de Colombia en acciones para la protección y control local de los territorios, los recursos naturales, la biodiversidad, los sistemas productivos sostenibles, y la soberanía y autonomía alimentaria de las poblaciones rurales. Para obtener más información, ver: www.semillas.org.co.

y c) se declara a Ecuador libre de cultivos y semillas transgénicas [...] Se prohíbe la aplicación de biotecnologías riesgosas o experimentales (Art. 401).

Finalmente, este nuevo marco normativo debería revertir el apoyo que brinda el Estado al sector agroindustrial mediante la promoción del uso de semillas indus-triales certificadas y su paquete tecnológico, que contaminan los suelos, promueven la erosión y afectan a la productividad y a las economías campesinas. Claro ejemplo de aquello es la crisis de sector maicero en la región costera de Ecuador, provo-cada por la oferta de semillas certificadas por parte del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP) que han llevado a serios problemas ante a los recurrentes ataques de plagas y enfermedades. Frente a esto, diversos grupos de agricultores y agricultoras instalaron la Asamblea Nacional Maicera mencionando que el MAGAP debe crear el programa de reconversión del monocultivo del maíz por sistemas diversificados de producción sostenible y sustentable. Los marcos normativos deben responder a la utilización de las semillas nativas, criollas, campesinas, ances-trales, orgánicas o patrimoniales, dado que son resilientes y adaptables, responden a la cultura campesina y tienen un alto potencial alimentario y nutricional indispensable para solucionar problemas de hambre y malnutrición en el país33.

ESTUDIO DE CASO 12.3  La Red de Semillas Libres de Colombia: la lucha por las semillas, fuente de la vida

Germán Vélez34

Como respuesta a la privatización, control y despojo de las semillas de los agricul-tores y agricultoras, desde la sociedad civil se viene consolidando la Red de Semillas Libres de Colombia (RSL). Esta red es un espacio abierto y descentralizado de organizaciones locales y sociales donde convergen comunidades campesinas, indíge-nas y afrocolombianas, y de pequeñas productoras y productores rurales y urbanos, así como ONG, grupos académicos y consumidores y consumidoras, que se articulan en el ámbito local, regional y nacional y con otros procesos a nivel internacional.

La Red de Semillas pretende fortalecer y dar visibilidad a los procesos locales de recuperación, manejo y libre circulación de semillas, difundir información y pro-mover acciones de incidencia frente a las políticas y leyes que permiten la privatiza­ ción de las semillas, la expansión de la agricultura corporativa y los cultivos trans-génicos, que amenazan los sistemas vivos de semillas y la soberanía y autonomía alimentaria de los pueblos y comunidades en Colombia.

En este sentido, la RSL exige la derogación de todas las leyes y normas de semillas así como el estricto control por parte del Gobierno de la calidad y sanidad de las semillas certificadas. Igualmente, busca promover una Colombia libre de trans-génicos y cerrar las importaciones de alimentos que puedan ser suplidos por producción local. Asimismo, esta Red apoya y promueve iniciativas de soberanía alimentaria y control de las semillas por parte de los pueblos como los Territorios Libres de Trans-génicos; las casas comunitarias de semillas; los trueques de semillas y saberes; los diagnósticos participativos con comunidades para evaluar el avance de los trans­ génicos, en especial en maíz; y la agrobiodiversidad de sus territorios, entre otras.

Mediante estas iniciativas, la RSL busca que el Gobierno, en vez de perseguir y criminalizar a los agricultores y las agricultoras, asuma su obligación de apoyar pro-gramas de fomento agrícola que permitan fortalecer estrategias locales de producción de semillas criollas agroecológicas de buena calidad y sanidad, no certificadas ni

76 OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y A LA NUTRICIÓN 2016

1. Claudia Pineda es facilitadora de la Alianza Hondureña ante el Cambio Climático (AHCC). Octavio Sánchez es coordinador en ANAFAE. ANAFAE es una red nacional conformada por 30 organizaciones miembros. Para obtener más información, ver: www.anafae.org/.
2. Diario Oficial de la Republica de Honduras.

Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales. www.poderjudicial.gob.hn/CEDIJ/Leyes/Docu-ments/Ley%20para%20la%20Proteccion%20 de%20Obtenciones%20de%20Vegetales%20 (3,1mb).pdf.

1. Para obtener más información sobre la conservación de las semillas,

ver: www.anafae.org/search/label/ Conservaci%C3%B3n%20de%20Semillas.

1. La declaración del MILPAH sobre su resistencia contra los transgénicos puede verse en: www.anafae.org/2015/01/lenca-de-la-paz-milpah-en-la-serie.html.

AMÉRICA

12

LA LUCHA POR LAS SEMILLAS LIBRES DE LOS PUEBLOS LATINOAMERICANOS: EXPERIENCIAS DE BRASIL, ECUADOR, COLOMBIA, HONDURAS Y GUATEMALA

transgénicas, acordes con las condiciones ambientales y socioeconómicas de las comunidades, y que estén bajo el control de los agricultores y agricultoras dentro de sistemas de economía propia.

ESTUDIO DE CASO 12.4  Honduras: amenazas y estrategias de enfrentamiento en materia de semillas tradicionales

Claudia Pineda y Octavio Sánchez35

En ninguna de las leyes existentes en Honduras se reconocen los derechos de campe­ sinos y campesinas e indígenas al manejo tradicional de sus semillas. Por el contrario, como se menciona en el artículo anterior, el Estado, en alianza con Monsanto, Syngenta, Bayer y Denace, se orienta a promover las “semillas mejoradas”, incluyendo los transgénicos.

Los problemas para los maíces criollos se inician en 1998, cuando se emite el reglamento de bioseguridad con énfasis en plantas transgénicas, cuyos objetivos eran, entre otros, promover la utilización de “tecnología moderna”; regular la importación, la investigación y el comercio de cultivos transgénicos. En el año 2003, la Secretaría de Agricultura y Ganadería reconoció que se habían sembrado 500 manzanas con maíz transgénico: fue la primera vez que el Gobierno admitía que estaba liberando cultivos de organismos genéticamente modificados (OGM).

Finalmente, en 2012 se aprobó la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales36 (denominada “ley Monsanto”), sin consulta a ninguno de los sectores afectados­. Esa ley establece, por primera vez en la legislación nacional, la prohibición de guardar e intercambiar las semillas si no se cuenta con la autorización del propietario del derecho de obtentor y se criminalizan las prácticas ancestrales de manejo de las semillas.

Se ha iniciado un proceso de defensa con la participación de actores de la sociedad civil y los movimientos sociales. Destacan acciones de movilización y sensibilización como primera fase que ayude a consolidar una base social que deberá reivindicar los derechos de campesinos e indígenas a conservar las semillas y demás medios de producción.

Se continúa fortaleciendo el trabajo de las casas de semillas (reservas comu-nitarias); el intercambio del material genético disponible en las comunidades como símbolo de resistencia a la privatización de las semillas; y el desarrollo de procesos de declaratorias de municipios libres de transgénicos en territorios del pueblo lenca como una medida de presión política y de autodeterminación de las comunidades indígenas a manejar su patrimonio ambiental37.

La incursión sistemática de las trasnacionales representa un reto grande; sin embargo, se consolida un movimiento social dispuesto a defender sus territorios y proponer un desarrollo inclusivo. El Movimiento Independiente Lenca de la Paz de Honduras (MILPAH) reclama el derecho a la autodeterminación de su pueblo, que incluye el derecho a la conservación de sus semillas y las prácticas ancestrales vin-culadas a su manejo. En 2015 han declarado sus territorios libres de transgénicos38.

77 Las semillas en manos de los pueblos

1. Lourdes Gómez Willis es auxiliar de investi­ gación de IDEAR y de la Coordinación de ONG y Cooperativas de Guatemala (CONGCOOP). Durante los últimos años, CONGCOOP se ha dedicado a promover y articular propuestas de desarrollo orientadas hacia la igualdad y la justicia, y ha participado e incidido en áreas temáticas importantes de las políticas públicas a fin de lograr que Guatemala alcance a ser una nación multiét­ nica, pluricultural, multilingüe, con equidad de género y respeto al medio ambiente. Para obtener más información, ver: www.congcoop.org.gt/quienes-somos.html.
2. Para obtener más información sobre el recurso de inconstitucionalidad, ver: foodfirst.org/pueblos-indigenas-de-guatemala-rechazan-protocolo-de-nagoya/.
3. El Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios fue adoptado en 2010 a nivel internacional. www.cbd.int/abs/ doc/protocol/nagoya-protocol-es.pdf.
4. El texto del convenio puede verse en: www.cbd.int/intro/default.shtml.
5. La Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales amenazaba la soberanía alimentaria y la vida al abrir las puertas a la privatización de semillas criollas de empresas privadas, incluyendo variantes de maíz y frijol, y a la introducción de semillas transgénicas. Era parte de los compromisos asumidos por el Estado guatemalteco en el marco del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos

y Centroamérica (DR-CAFTA), firmado en 2005.

1. Para obtener más información sobre la “Ley Monsanto” ver: REDSAG. “Lucha por la defensa de nuestras semillas,

derogación total del decreto 19-2014 (Ley Monsanto)”. REDSAG Boletín 3, julio-octubre, 2014. Disponible en: www.redsag.net/files/ Boletn\_tres\_versin\_final.pdf;

ver también: “Derogado el decreto 19-2014 ‘ley Monsanto’: La lucha por el maíz hoy planta su semilla.” Prensa Comunitaria Km. 169. 5 de septiembre de 2014.

Disponible en: comunitariapress.wordpress. com/2014/09/05/derogado-el-decreto-19-2014-ley-monsanto-lalucha-por-el-maiz-hoyplanta-su-semilla.

ESTUDIO DE CASO 12.5  Las amenazas a la agrobiodiversidad desde la mirada de la mujer indígena de las tierras bajas del norte de Guatemala

Lourdes Gómez Willis39

Guatemala, ubicada en el corazón de Mesoamérica, cuenta con una amplia diversidad cultural como legado histórico de la cultura maya. Durante miles de años, sus pueblos han desarrollado un sinfín de variedades nativas de maíz y otros cultivos. Las mujeres han sido el rostro de la resistencia por la defensa de la vida y las semillas nativas durante generaciones; este sigue siendo el caso hasta el día de hoy.

Actualmente, las comunidades enfrentan una severa crisis socioambiental, que ha desencadenado de forma dramática la posible pérdida irreversible de los sistemas ancestrales de la agrobiodiversidad y los conocimientos tradicionales asociados a ésta, puesto que la lógica de la economía de mercado transnacional ha garantizado de forma estratégica acciones jurídicas de despojo.

En el marco de la defensa de la soberanía de los pueblos indígenas de Guatemala, las mujeres q’eqchies de las tierras bajas del norte resisten y defienden los derechos colectivos de protección de la soberanía alimentaria y la agrobiodiversidad para la salvaguarda del sistema alimentario rural. Su lucha se traduce en la defensa de sus derechos vinculados a la tenencia de la tierra frente a las arbitrariedades que cometen las industrias extractivas en los territorios indígenas. En este sentido, las mujeres q’eqchis, han cuestionado el fondo de las pretensiones de los compromisos que asume el Estado guatemalteco.

Las luchas de las diferentes expresiones de mujeres; indígenas, tejedoras, comadronas, agricultoras, guías espirituales y autoridades ancestrales, en coordina­ ción con las organizaciones sociales y populares, llevaron a la presentación en junio de 2016 de un recurso de inconstitucionalidad contra el Decreto 6-201440, que fue adoptado en febrero de 2014 para ratificar el Protocolo de Nagoya41, instrumento asociado al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)42. Consideran que dicho protocolo atenta contra la soberanía de los pueblos indígenas, al validar mecanismos de despojo “legalizado” de las semillas criollas, plantas medicinales, gastronomía, etc. Las razones que motivaron la acción radican en la exigencia del derecho de consulta y el respeto por los sistemas de organización, producción, salvaguarda y defensa de los medios de vida comunitaria. Esta acción trascendió en materia constitucional al lograr el 16 de junio del año en curso que la Corte de Constitucionalidad de Guatemala suspendiera provisionalmente el Decreto 6-2014.

En esta lógica, las resistencias por la defensa de la vida y el territorio han llevado a que las acciones y movilizaciones pacíficas a nivel nacional obtengan logros como la derogación de la Ley para la Protección de Obtenciones Vegetales43, incorporada mediante el Decreto 19-2014 y más conocida como ley Monsanto44. Este es un claro ejemplo de unidad en la diversidad, puesto que hubo una amplia participación de los grupos sociales y de las mujeres en su diversidad, incluidos movimientos y organiza-ciones campesinas, indígenas y ambientalistas, entre otros.

Para las mujeres, esta acción representa mantener los sistemas ancestrales garantizando la vida y la soberanía alimentaria. En Guatemala continúa la defensa por el territorio y para ello las mujeres q’eqchi’es continuarán sumado lazos de solidaridad, no como expresión “folklórica” o estadística del país, sino como el rostro de lucha, resistencia­ y denuncia del despojo identidad ancestral y territorial como aj ral Ch’ooch’ (Hijas de la Madre Tierra).

78 OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y A LA NUTRICIÓN 2016

1. Ver también el cuadro Los derechos de los agricultores a las semillas: conflictos en los regímenes jurídicos internacionales, en esta edición del Observatorio del Derecho a la Alimentación y a la Nutrición.

AMÉRICA

12

LA LUCHA POR LAS SEMILLAS LIBRES DE LOS PUEBLOS LATINOAMERICANOS: EXPERIENCIAS DE BRASIL, ECUADOR, COLOMBIA, HONDURAS Y GUATEMALA

CONCLUSIONES

Las poblaciones rurales latinoamericanas y del mundo entero enfrentan grandes amenazas al libre uso, gestión, circulación e intercambio de las semillas que sustentan sus actividades productivas, sus culturas y su propia alimentación. Estas amenazas tienen que ver con el papel del poder transnacional y los Estados cómplices que, en el contexto de su afán por tener un mayor control sobre el sistema agroalimentario mundial, ven en el dominio sobre las semillas una fuente de incalculable lucro.

Las leyes de semillas, implementadas en varios países sobre la base de los in-tereses corporativos recogidos en el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales y los tratados de libre comercio45, son una de las princi-pales estrategias que buscan que las poblaciones rurales pierdan la gobernanza sobre sus simientes y, de paso, sobre sus formas de vida. Esas estrategias se acompañan, además, de la criminalización de los procesos y liderazgos que desde el campo se oponen a esa pérdida de diversidad.

Si bien las amenazas son muy grandes, también lo son las resistencias con-tinentales. Estas no solo buscan defender el libre uso y gestión de las semillas, sino también articular esa lucha con la necesidad estratégica de defender y promover las soberanías y autonomías alimentarias. Por el momento, dichas estrategias se enfo-can a la conservación, recuperación, intercambio y desarrollo de semillas nativas y criollas –y los conocimientos asociados– mediante redes de guardianes de semillas y casas comunitarias de semillas entre otras, la capacitación interna sobre el complejo mundo de las semillas (conocimientos básicos sobre la biotecnología y sus riesgos, los marcos legales y los acuerdos comerciales internacionales, por ejemplo), la movi-lización social, la socialización de denuncias, y la formulación de recursos legales opuestos a los transgénicos y a las normas que atentan contra el libre uso, gestión y circulación de semillas.

79 Las semillas en manos de los pueblos